



SEC
M

Bogotá D.C., 21 de enero de 2019
SDM-SC- 11022

Señor (a):
ADRIANA TORRES LOPEZ
CARRERA 79 No. 10 D - 59
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 9437

Señora ADRIANA

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 11001000023436896 de fecha 09/06/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 319445**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC- 281481** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega formó como causal de devolución **ERRADA** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 03/02/2019	Fecha 2: 04/02/2019	ASO	
Nombre del destinatario: Jose M Rojas			
Código Postal: 043884			
Dirección: Casas y Apartamentos			
Observaciones: Falta el # de Interior y el # de la casa			

2

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega formó como causal de devolución **ERRADA** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.062.917-9		YAG230409721C0	
POSTEXPRS		Fecha Pre-Admisión: 18/06/2019 15:18:55	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Orden de servicio: 11082840	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Precensos Administrativos)		NIT: 909.062.917-9	
Dirección: Calle 13 # 37 - 35		Teléfono: 3049400 EXT 5310 Código Postal: 11001000	
Referencia: 11001000023436896		Deposito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Nombre/Razón Social: ADRIANA TORRES LOPEZ TORRES LOPEZ/JUDES		Dirección: Carrera 79 No. 10 D - 59	
Teléfono: 74739900102372826		Código Postal: 110921020	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111577	
Peso Bruto (kg): 209		Valor Declarado: \$0	
Valor Paga: \$2.000		Valor Paga: \$2.000	
Código de Ingreso: \$5		Valor Total: \$2.000	
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Causal de Devolución:		Cerrado	
Rehusado		No contactado	
No existe		Faltado	
No residio		Aportado Clausurado	
No reclamado		Fuerza Mayor	
Desconocido			
Dirección errada			
Firma del remitente y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega: 18/06/2019		Distribuidor: Jose M Rojas	
C.C. 79 043 884		Fecha de entrega: 18/06/2019	
Observaciones del cliente: COMPARENDO			

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ADRIANA TORRES LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52621310
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 79 NO. 10 D - 59 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

La guía de entrega registra "falta número de interior, falta número de apartamento". La empresa de correspondencia procedió conforme a la resolución 3095 de 2011:

"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Viviana Ortiz





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de enero de 2019
SDM-SC- 11022

Señor (a):
ADRIANA TORRES LOPEZ
CARRERA 79 No. 10 D - 59
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 9437

Señora ADRIANA

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 110010000023436896 de fecha 09/06/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 319445**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC- 281481** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución ERRADA tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.317-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 10/06/2019 12:19:55	
Orden de servicio: 1100000		YAC230409721CO	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 100104800023436896 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devolución: ☒ Refusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamación ☐ Desconocido ☒ Dirección errada	
Destinatario: Nombre/Razón Social: ADRIANA TORRES LOPEZ TORRES LOPEZ/JUORD Dirección: KR 79 No. 10 D - 59 Tel: 364 9400 / 364 9401 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma (Nombre y/o sello de quien recibe): C.C. Tel: Home:	
Peso Bruto (grs): 280 Peso Volumétrico (grs): 280 Valor Declarado: 30 Costo de envío: 50 Valor Total: 80		Fecha de entrega: 10/06/2019 Distribuido: JOSE H. ROJAS C.C. 79 043 684 Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ADRIANA TORRES LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52621310
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

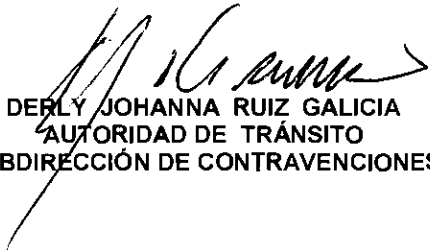
Dirección: KR 79 NO. 10 D - 59 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

La guía de entrega registra "falta número de interior, falta número de apartamento". La empresa de correspondencia procedió conforme a la resolución 3095 de 2011:

"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Viviana Ortiz



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17868

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-9437/ ADRIANA TORRES LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11022 d el 21 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

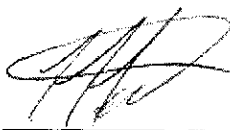
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

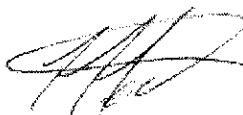
9437.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)